

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2023.-

VISTOS :

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. El Decreto Exento N° 4219 del 28 de Septiembre de 2023, que realiza el llamado a Propuesta Pública.
6. Acta de Deserción de fecha 09 de Noviembre de 2023.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-48-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**CONVENIO DE SUMINISTRO: SERVICIO DE SALA CUNA PARA FUNCIONARIOS/AS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, no se recibieron ofertas.

DECRETO :

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-48-LE23**, por no recibir ofertas.
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)